LUGAR Y FECHA: Villavicencio, 31 de marzo de 2025.

PROCESO No.: MC 009-010-2025

OBJETO:

"**ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**"

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo No. **No.050-DIADQ-DIPER-2024**, Ejército Nacional, **No. 002-ARC-JOLAN-2023** Armada Nacional, **No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022** y **No. 261-00-A-COFAC-CODAF-2024** Fuerza Aérea.

- Presupuesto El presupuesto oficial estimado para la presente CONTRATACIÓN es de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000). Incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 5 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.

- Cierre: 28 DE MARZO DE 2025, A LAS 08.00 AM.

- Plazo Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de Junio de 2025 o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

OFERTAS PRESENTADAS:

No.	OFERENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL
1.	**MAKARIZA S.A.S**	**900.137.137-4**	**JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS C.C. 91011262**

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El Comité Jurídico Evaluador, una vez revisada la oferta presentada por el oferente interesado en la plataforma Secop ii, se permite informar que se encontraron las siguientes observaciones a los requisitos jurídicos habilitantes descritos en cada ítem en la siguiente relación.

REQUISITOS	NOMBRE OFERENTE No 01
	COMERCIALIZADORA LA MARIA SAS-ZOMAC
Carta de Presentación de la Propuesta	**C**
Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)	C
Certificado de Existencia Representación Legal PJ	C
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A

Fotocopia Cedula Representante Legal (RL-PN-AP)	C
Apoderado	N/A
Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural y Establecimiento de Comercio	N/A
Propuestas conjuntas	N/A
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	**N/C**
Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	**C**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**C**
Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC	**C**
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	N/C
Certificación Bancaria	C
Formulario SIIF.	C
Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades	C
Compromiso Anticorrupción	C
Pacto de Confidencialidad	C
Experiencia habilitante	C
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	C
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**N/C**
Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN	**C**
Encuesta actocorrupción	**C**

C: CUMPLE

R/E: RECHAZADO ECONÓMICAMENTE

N/A: NO APLICA

N/C: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** El oferente allega certificación de pago de aportes parafiscales, empero no allega planillas de pago de los últimos seis meses.
 De conformidad con el artículo 5.2.7. de la invitación pública, deberá subsanar.

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente NO allega junto con la oferta, la totalidad de los documentos correspondientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que de conformidad con el número de trabajadores , dependientes y riesgo deberá allegar:

DOCUMENTOS PERSONA.

1. Certificación de Título Profesional o especialista o Magister en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Licencia Vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST.)
3. Certificación de experiencia de dos años en la implementación del SG-SST.
4. Certificado de aprobación del curso de 50 horas de SST o renovación del curso de 20 horas en SST, según corresponda.

De conformidad con el artículo 5.2.20. de la invitación publica deberá subsanar.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** El oferente no allega certificado. De conformidad con el artículo 5.2.14. de la invitación pública, deberá subsanar.

Actuando bajo los parámetros de la ley y bajo el principio constitucional de la buena fe, el evaluador jurídico aclara que todos los documentos tomados como y para el sustento de la presente evaluación son fuente fidedigna de las ofertas presentadas y por ser documentos de carácter público los mismos pueden ser consultados en la plataforma del Secop II, proceso MC 009-010-2025.

CONCLUSIÓN PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN:

Conforme a la anterior el comité jurídico evaluador concluye

EMPRESA	EVALUACIÓN
MAKARIZA S.A.S	**NO CUMPLE**

Se invita a los oferentes que resultaron INHABILITADOS, subsanar dentro de los términos del presente proceso contractual, por consiguiente, hasta tanto no subsanen se declaran **INHABILITADOS JURÍDICAMENTE** todos los oferentes arriba relacionados.

***NOTA**: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Revisó: **Original firmado por**
PD. LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO.
Coordinador Contratos.